

QUILLOTA, 06 de Octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 9.514 / VISTOS:

- 1) Solicitud de Asignación Familiar presentada por Paula Lizama Aspe;
- 2) Certificado de nacimiento hijo de Paula Lizama Aspe;
- 3) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de fecha 02 de diciembre de 1998;
- 5) Las Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

DECLÁRASE que **PAULA LIZAMA ASPE**, Cédula Nacional de Identidad N° **15.885.385-K**, funcionaria a Planta, Escalafón Profesionales, tiene derecho de Asignación Familiar por la siguiente persona:

Nombre	Rut	Tipo Causante	Fecha De Nacimiento
FACUNDO ARMANDO OLIVARES LIZAMA	27.936.215-2	HIJO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RECONÓCESE esta asignación familiar es a contar del 25 de Septiembre de 2022.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo RR.HH.

OCS/DMB/CMT/bob/kdo.